



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA
RINDE CUENTAS 2024



Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó
Dirección Seccional de Administración Judicial de Quibdó



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Tatiana Valencia Asprilla

Presidenta

Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó

Nelson Marín Franco

Vicepresidente

Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó

Guillermo Ricard Perea

Director Seccional de Administración Judicial de Quibdó

Como parte de nuestro compromiso con la transparencia, nos complace presentar el informe de rendición de cuentas correspondiente a la gestión del año 2024. Este documento refleja los principales resultados alcanzados en este período y el desempeño general en relación con las metas establecidas y recursos utilizados.



**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA**
RINDE CUENTAS 2024



TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción.....	4
2. Contexto.....	5
3. Resultados de la Gestión del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Quibdó.....	6
4. Acciones para el adecuado desempeño de los funcionarios judiciales.....	7
5. Impacto de la tecnología en la administración de justicia.....	11
6. Gestión para el ingreso y permanencia en la carrera judicial.....	15
7. Acciones para garantizar el acceso a la justicia en la región.....	18
8. Mejora de la infraestructura de las sedes judiciales.....	21
9. Balance de la productividad de la justicia.....	23
10. Gestión presupuestal.....	26
11. Mecanismos de dialogo.....	28
12. Métodos de interacción.....	29

1. Introducción

El Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó, y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Quibdó, además de desarrollar la Rendición de Cuentas Públicas y presentar los resultados de la gestión emprendida en el año 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 270 de 1996, modificado el artículo 51 de la Ley 2430 de 2024, y los parámetros establecidos en el Acuerdo Superior No. PCSJA20-11478 de 2020, tiene como propósito principal reconocer el esfuerzo, dedicación y apoyo emprendido por Magistrados, Jueces, Empleados y ciudadanía en general, para lograr los objetivos y las metas propuestas, encaminadas a la prestación oportuna y eficaz, que garantizaron el acceso al servicio esencial de administración de justicia, finalidad primordial de la Rama Judicial; al tiempo que pretende motivar el continuo desarrollo de acciones, para el mejoramiento de dicha prestación del servicio, que redunden en la consolidación de la confianza de las partes internas y externas en el sistema de justicia, por lo que el presente informe, se centrará en desglosar los temas priorizados por ellos.

2. Contexto

El presente, comprende la gestión de la rama judicial del Distrito Judicial de Quibdó, y Administrativo de Chocó, durante el año 2024, resaltando la gestión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Quibdó, Tribunal Administrativo de Chocó, Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Chocó, corporaciones que conforme a las competencias legales y reglamentarias, atienden la demanda de justicia de los 31 municipios del departamento del Chocó, y el área administrativa de la rama judicial, integrado por el Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Seccional de Administración Judicial, órganos que propenden por preservar, la autonomía e independencia judicial, y garantizar el acceso, la eficiencia, la calidad y la transparencia de la administración de justicia, en los 83 juzgados y 13 despachos de magistrados.

En cuanto a la demanda de justicia, está se concentra en Quibdó, cabecera del Distrito Judicial, donde funcionan la mayor parte de despachos judiciales y tienen asiento las Corporaciones Judiciales; igualmente, las acciones de tutela continúan siendo la vía más utilizada por los usuarios para hacer valer sus derechos y, entre éstos, el derecho fundamental a la salud es el más invocado por los accionantes; además se observó que se ha cumplido la finalidad de la Ley 2080 de 2021, la que ha permitido a los usuarios de la administración de justicia la atención ágil y oportuna de la demanda judicial.

Los indicadores anteriormente referenciados, son la muestra del gran impacto generado con las creaciones de despachos y cargos permanentes, los que sin duda alguna han cumplido con el propósito de acercar la justicia a los ciudadanos, y facilitarles el acceso a la administración de justicia, estrategias que se encuentran en armonía con el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial, proyectados para el periodo 2022-2026, y los pilares misionales y estratégicos del SICGMA, que en su conjunto propenden por la mejora continua en el servicio.

Finalmente, la rama judicial en Chocó, viene avanzando en la consolidación de su infraestructura física, tecnológica, y en el fortalecimiento de los nuevos modelos de gestión, atendiendo entre otras las necesidades más sentidas de los servidores judiciales, y la ciudadanía en general.



**3. Resultados de la Gestión
del Consejo Seccional de la
Judicatura de Chocó y la
Dirección Seccional de
Administración Judicial de
Quibdó.**



4. Acciones para el adecuado desempeño de los funcionarios judiciales.

El desempeño de los servidores judiciales en la administración de justicia, se constituye en pilar fundamental para lograr la prestación del servicio esencial de la administración de justicia, con estándares de alta calidad, eficiente y eficaz, y, bajo esa finalidad se adelantaron jornadas de capacitación.

Capacitaciones, acciones de formación o actualización para garantizar que los servidores judiciales estén permanentemente actualizados.

Se adelantaron diferentes actividades encaminadas al fortalecimiento de los conocimientos de los funcionarios y empleados del Distrito judicial de Quibdó, y Administrativo del Chocó, y además se efectuó, seguimiento a la participación activa en los procesos de formación dispuestos por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, de los dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Seccional de Administración Judicial.

Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU. Entre el 25 y el 27 de septiembre de 2024, utilizando los medios virtuales y tecnológicos, con asistencia presencial en jornadas de 2 horas diarias y agrupados por especialidad, se desarrolló capacitación exitosa que permitió afianzar el manejo, reporte y conocimiento de la herramienta, que refleja la atención de la demanda de justicia (SIERJU).



Capacitaciones desde el área de Talento Humano y Seguridad y Salud en el Trabajo; dentro de las actividades realizadas para disminuir y mejorar la salud de los trabajadores se resaltan:

Área psicosocial



Área Fonoaudiología



Capacitaciones al usuario externo y partes interesadas. Entre otras capacitaciones, igualmente se desarrollaron algunas enfocadas en afianzar el conocimiento del usuario externo, y de las partes interesadas de la administración de justicia, respecto del funcionamiento, facultades y alcances de la función administrativa de la Rama Judicial, así como el manejo de los diferentes aplicativos y herramientas, dispuestos todos, por el Consejo Superior de la Judicatura, con miras a facilitarle el acceso a la administración de justicia, al usuario externo y partes interesadas en la actual era digital, de las cuales se resaltan:

Funciones del Consejo Seccional y la finalidad de la vigilancia Judicial Administrativa; dirigida a estudiantes de la facultad de derecho de la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba” – junio 20 de 2024.

Funcionamiento y manejo de los aplicativos virtuales de la Rama Judicial (SAMAI, TYBA, PAGINA WEB - PORTAL DE PUBLICACIONES JUDICIALES); orientada a los estudiantes de la facultad de derecho de la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba” – julio 24 de 2024.

Funciones del Consejo Seccional, finalidad de la vigilancia Judicial Administrativa y aplicativos en línea para consulta de procesos de la Rama Judicial; impartida a estudiantes de derecho de la Fundación Universitaria Claretiana – sede Quibdó. Fucla, 07 de noviembre de 2024.



Resultados de las visitas a los juzgados.

Las visitas administrativas a los despachos judiciales, fueron desarrolladas al 100%, en las que se realizó seguimiento al uso eficiente de los aplicativos virtuales, tyba, samai, firma electrónica, correo electrónico y el portal transaccional del Banco Agrario, etc; y entre otros aspectos, fue revisado el cumplimiento de las normas de carrera y situaciones administrativas, el direccionamiento de cada despacho, agendamiento de las audiencias, seguimiento de estas, la oportuna atención de la demanda de la administración de justicia y la disposición de fácil consulta de la información para el usuario externo. En el 14,63% de las visitas se adelantó la verificación del factor organización del trabajo, a funcionarios de carrera.

Resultados de las vigilancias judiciales administrativas.

En el año 2024 objeto de este informe, fueron radicadas ante el Consejo Seccional, 123 solicitudes de Vigilancia Judicial Administrativa, las que comparadas con las 109 recibidas en la anualidad 2023,



representan un incremento del 11,38% de quejas, cuyo índice de trámite fue del 98,38%.

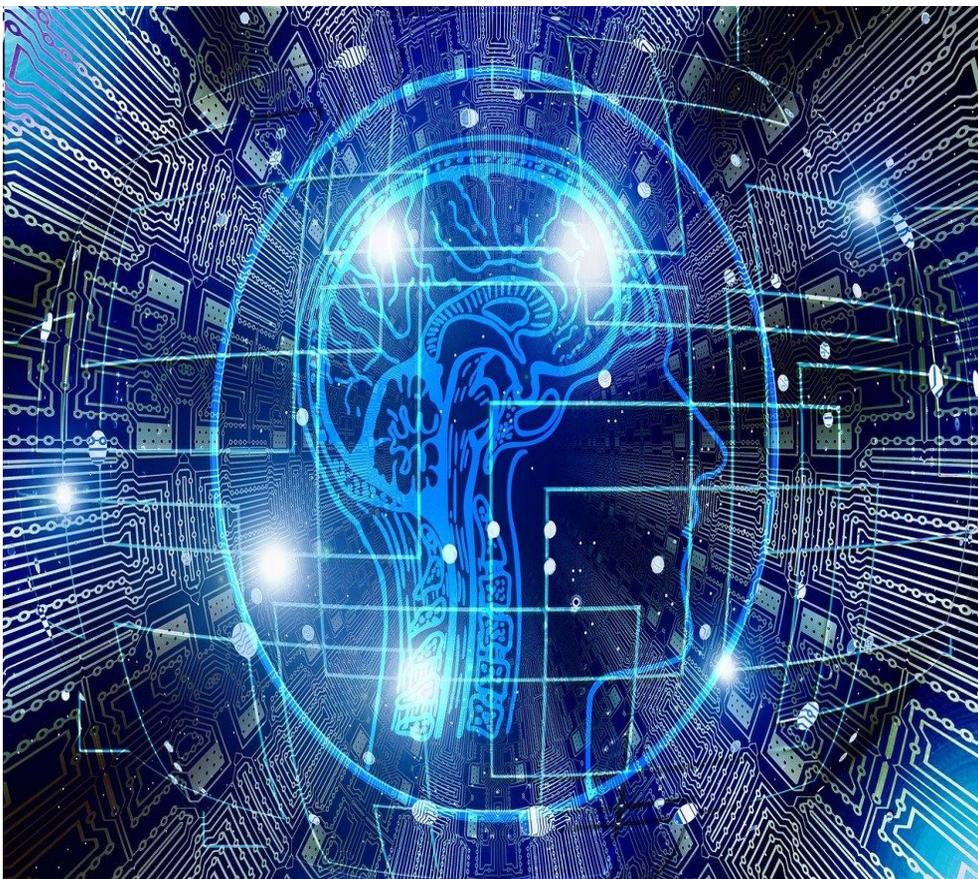
En cuanto al resultado de las decisiones adoptadas en estas, en el 76,42% se abstuvo de continuar con el trámite, en el 2,43% el solicitante desistió del trámite y en el restante 21,13% se ordenó apertura de la actuación.

En cuanto a las medidas y correctivos, en el 13,82%, se requirió la elaboración y desarrollo de un plan de mejoramiento, en un 1,62%, se efectuó rebaja de puntos y anotación, y fueron compulsadas ante la Comisión Seccional de Disciplina Judicial en el 0,81%; en el restante 83,73% no se presentó novedad, que conllevara al establecimiento de medidas correctivas.

Impacto del teletrabajo.

Se ha consolidado este, como una alternativa viable para continuar con las actividades laborales, sin la necesidad de la presencia física en los lugares de trabajo, observando que en el año 2024 se radicaron 30 solicitudes, 28 más que las solicitudes presentadas en anualidad 2023; es decir en la actualidad el 6,57% de los servidores del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo de Chocó, desempeñan funciones por intermedio del teletrabajo, y el restante 93,43% desarrollan las labores judiciales diarias, con prestación del servicio presencial en las sedes judiciales.

Ahora en cuanto a los mecanismos de seguimiento, ha sido de vital ayuda, el apoyo



5. Impacto de la tecnología en la administración de justicia.

Avance del Plan de Transformación Digital; en el marco de ejecución del Plan Estratégico de Transformación Digital (PETD), se adelantaron diversas actividades orientadas al fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la entidad, especialmente en materia de seguridad de la información, al igual que el fortalecimiento de las capacidades operativas y tecnológicas, en beneficio de los usuarios internos y externos.

Por lo que, en vista de las constantes fallas en el servicio de internet presentadas en el territorio, y con la finalidad de garantizar la prestación del servicio y evitar la interrupción del desarrollo de las actividades, se implementó el servicio de internet satelital de órbita baja, mismo que funciona como contingencia para el canal principal, respaldando el servicio de internet en 27 sedes judiciales.



Actualización o dotación de equipos de cómputo; en desarrollo de los objetivos, del Plan Estratégico de Transformación Digital en la Gestión Tecnológica e impulsando la modernización del sistema judicial en la Rama Judicial de Chocó y promoviendo la transformación digital, y optimizando los procesos judiciales y administrativos, por

intermedio del grupo de soporte tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial Quibdó, fueron actualizado los equipos de cómputo al 100%, garantizando el ingreso al dominio (Directorio Activo), de todos los equipos de los servidores judiciales, logrando con éxito la asignación de nuevos equipos de escritorio HP Pro One 440 Todo en Uno, con una entrega final en la presente anualidad, de 334 elementos de trabajo, completando la tarea del periodo 2023, reduciendo la obsolescencia de equipos de cómputo, al 0%.



Entre otras gestiones encaminadas a lograr la modernización tecnológica en la Rama Judicial de Chocó, y contribuir con el cumplimiento de los objetivos del plan de transformación digital, fueron adquiridos un total de 96 equipos portátiles, los cuales fueron entregados, a Magistrados y Jueces de la entidad, ello, con la finalidad de optimizar el desempeño de las funciones judiciales, garantizando una mayor eficiencia en sus actividades diarias.

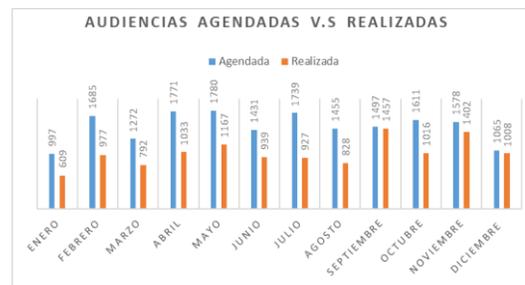


Digitalización de expedientes; continuando con el desarrollo e implementación, del modelo base del proyecto de digitalización de expedientes electrónicos (protocolo v2), y conforme con la necesidad de digitalización reportada por los despachos judiciales, se implementó un esquema acorde a los modelos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura, encaminado a cubrir la necesidad general presentada en el Distrito Judicial de Quibdó, adelantando el proceso contractual, gracias al cual se logró la digitalización de 3,282 expedientes, y en total fueron digitalizados 278.936 folios; este avance representa el 47.4% de los expedientes digitalizados, lo que contribuye significativamente a la transformación digital en los juzgados, facilitando el acceso y la eficiencia en la gestión de la información cuando se requiere.

Estadísticas de las audiencias realizadas en el distrito judicial; durante la vigencia de 2024, se agendaron 17.881 solicitudes de las cuales efectivamente se desarrollaron 12.155 audiencias, ello, gracias al cambio a la plataforma Microsoft Teams Premium (Circular PCSJC24-10), lo que mejoró y garantizó, la realización de las audiencias de manera efectiva, aunado a la facilidad y rapidez, en el agendamiento y programación de las audiencias virtuales.



En cuanto al agendamiento de audiencias virtuales en la seccional, el comportamiento se puede traducir en satisfactorio, considerando que, de las 17.881 audiencias agendadas, se pudieron realizar 12.155, con un margen de no realizadas de aproximadamente 5.726.



Implementación de aplicativos virtuales y Mejoramiento o implementación de herramientas tecnológicas, elementos de trabajo.

Microsoft Teams Premium; para la migración de la plataforma de agendamiento de audiencias virtuales al Microsoft Teams Premium, se trazó el plan de monitoreo y acompañamiento, logrando que en el 100% de los despachos del distrito, se agendaran y desarrollaran las audiencias, en la nueva plataforma.



El aplicativo de Firma Electrónica; desde el 18 de noviembre de 2024, esta herramienta evolucionó trayendo consigo mejoras que facilitaron el uso de esta, garantizando la seguridad de los documentos, y respondiendo a las necesidades identificadas y validadas con los usuarios, y en dicho aspecto, igualmente se prestó apoyo y acampamiento a los despachos judiciales.



Portal Web de la Rama Judicial; refleja el fácil acceso de información, para el usuario interno y externo de la administración de justicia.



Gestor Documental, Sistema Integrado de Gestión Judicial (SIUGJ), pese a su reciente implementación desde el pasado 03 de diciembre de 2024, el inicio de la producción

en el Distrito Judicial de Quibdó, se dio con la especialidad laboral; la que se espera próximamente sea implementada en los demás juzgados municipales, y de circuito que atienden asuntos laborales, todo ello de conformidad, con lo ordenado en el Acuerdo PCSJA23-12094.



6. Gestión para el ingreso y permanencia en la carrera judicial

Avance de las convocatorias públicas; Convocatoria 4 de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios (Acuerdo CSJCHA17-644 del 6/10/ 2017).

El Registro Seccional de Elegibles conformado con resolución CSJCHR21-105 del 21 de mayo de 2021, en resultado del desarrollo de la convocatoria 04 de empleados, continua vigente para diferentes cargos.

El anterior Registro Seccional de Elegibles, a corte 31 de diciembre de 2024, fue agotado en un 68,75%, es decir 66 integrantes han ingresado a la carrera judicial en el Distrito Judicial de Quibdó, y Administrativo de Chocó.

Convocatoria 27 para la provisión de cargos de magistrados y jueces; En la actualidad se encuentra en desarrollo la fase de formación general, a cargo del Consejo Superior de la Judicatura, con el apoyo de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

Resultados de las evaluaciones de desempeño periodo 2023.

En la anualidad objeto del presente informe, en su inicio el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, estuvo compuesta por 13 jueces en propiedad, y finalizó con 12 vinculados a la carrera judicial; los cuales conforme con lo ordenado en el Acuerdo PSAA16-10618 de 2016, se les consolidó la calificación de servicios del periodo 2023, con un incremento sustancial en el puntaje final obtenido con niveles de excelente y bueno.

De otro lado, se logró la recopilación de la calificación de servicios, de los 149 empleados en propiedad.

Acciones de bienestar para la actualización, o retiro de la carrera judicial.

En desarrollo de las actividades de bienestar laboral, se desarrolló la actividad “travesía a un nuevo comienzo”.

Novedades del Escalafón Seccional de Carrera Judicial; mediante acto administrativo motivado, se ordenaron 4 inscripciones, 16 actualizaciones y 8 exclusiones, manteniendo actualizado el Registro Seccional de Escalafón, de la carrera judicial; con un indicador atendido al 100%.

Remisión de listas de elegibles: se recibieron 17 solicitudes de remisión de listas, de las cuales solo se conformaron y remitieron al nominador 2 listas de elegibles; en los 15 restantes, no se emitió acto administrativo a falta de opción de sede de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles; indicador atendido al 100%.

Conceptos de traslados: se conceptuó favorablemente, respecto de las solicitudes de traslado presentadas; indicador con un cumplimiento al 100%.

Reporte y publicación de vacantes; durante toda la anualidad, realizó el reporte oportuno de las vacancias generadas en los cargos de empleados, bien sea por traslado a otro cargo o por renuncia al mismo, por lo que mes a mes, los mismos fueron publicados en el

listado de cargos vacantes, y en los formatos de opción de sede.

Y en cuanto a los cargos de funcionarios, en forma oportuna se realizaron los reportes ante la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

Cobertura de la Carrera Judicial; El Distrito Judicial de Quibdó, y Administrativo de Chocó, cuenta con una planta integrada por 456 cargos, entre funcionarios y empleados, los que se encuentran distribuidos, en 13 magistrados, 83 jueces y 360 empleados.

Así la cobertura de la carrera judicial, es:

Magistrados		
No. Cargos	Propiedad	Provisionalidad
13	6	7
	46,15%	53,84%
Jueces		
No. Cargos	Propiedad	Provisionalidad
83	12	71
	14,46%	85,54%
Empleados		
No. Cargos	Propiedad	Provisionalidad
360	149	211
	41,38%	58,61%



7. Acciones para garantizar el acceso a la justicia en la región.

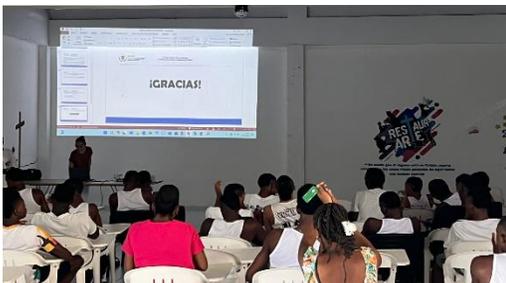
Implementación de modelos de atención al usuario.

Cierres extraordinarios y traslado de sede de despachos judiciales; con miras de evitar la parálisis en la prestación del servicio en diferentes despachos judiciales, y en especial en los ubicados en las sedes que presentan condiciones de difícil acceso y de seguridad, y otros relacionados con afectaciones físicas de las sedes, se implementaron modelos de gestión diferenciales:



Promoción de la justicia restaurativa.

Continuando con la implementación del plan piloto de justicia restaurativa, se impartió charla a los jóvenes del Centro de Atención Especializada de Internamiento Preventivo “Juan Andrés Palacios Asprilla”- CAE, sobre principios básicos de justicia restaurativa, trámite del principio de oportunidad y beneficios de este.



Resultados de los comités de género, el cumplimiento del plan de acción de la anualidad.

De la ejecución del plan de acción anual del Comité Seccional de Género de la Rama Judicial de Quibdó, se resaltan:

-Aumento en la participación en la 7a. versión del Concurso de Género “*Reconocimiento a la incorporación del derecho a la igualdad y la no discriminación en las sentencias judiciales*”, que organiza anualmente la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial, pasando de ser presentadas 2 en el año 2023, a 10 presentaciones en el período 2024; es así como tres (3) de las sentencias postuladas, fueron calificadas con categoría en nivel sobresaliente, proferidas por el Juzgado 6° Administrativo Oral del Circuito de Quibdó.

-Postulaciones de ensayos, al IV Concurso Nacional de Ensayos “*Aydeé Anzola Linares*” Género y Derecho, organizado por el H. Consejo de Estado, y la Universidad Libre de Colombia, siendo parte del grupo de 6 finalistas, la señora Jueza del Juzgado 6° Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, con el escrito “*Un tipo de violencia de género oculta en la Rama Judicial: El machote en las audiencias del proceso contencioso administrativo*”, y la Secretaria del Juzgado 5° Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, con el denominado “*Estrategias para combatir el acoso laboral y sexual*”.



-Jornada de sensibilización el día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. En esta fecha además de hacer un reconocimiento al esfuerzo de la sociedad, por eliminar las distintas violencias en contra de la mujer, se incentivó a los judiciales del Distrito, para que en el quehacer judicial se actué desde la perspectiva de género y enfoque diferencial.



La perspectiva de género y la Rama Judicial de Chocó; de los 456 cargos que conforman la planta de la Rama Judicial de Chocó, el 34,64% es ocupado por hombres y el 65,35% por mujeres.

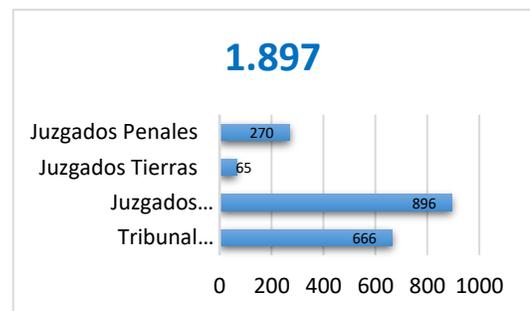


De acuerdo con los datos anteriormente transcritos, la Rama Judicial en Chocó, es dirigida mayoritariamente por mujeres.

Medidas de descongestión.

Con la finalidad de racionalizar la gestión del talento humano, y propendiendo por la atención celer y efectiva de la demanda de justicia, se redistribuyeron procesos a despachos que presentaron baja carga laboral, y además se realizó el traslado transitorio de algunos cargos de empleados.

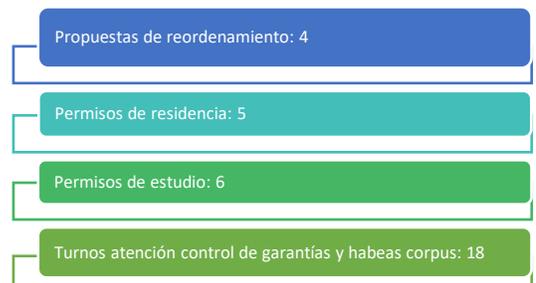
Redistribución de procesos y medias de reparto:



Traslado transitorio de cargos de empleados:



Otras medidas para garantizar la prestación del servicio:





8. Mejora de la infraestructura de las sedes judiciales

Construcción, ampliación, adecuación de sedes judiciales.

El Distrito Judicial de Quibdó, cuenta con 15 sedes propias, administradas por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Quibdó, en los municipios de Quibdó, Istmina, Condoto, Tadó, Novita, Carmen de Atrato, Riosucio, Unguía, Acandí, Bagadó, Bajo Baudó, Lloró, Bahía Solano, Nuqui y Juradó.

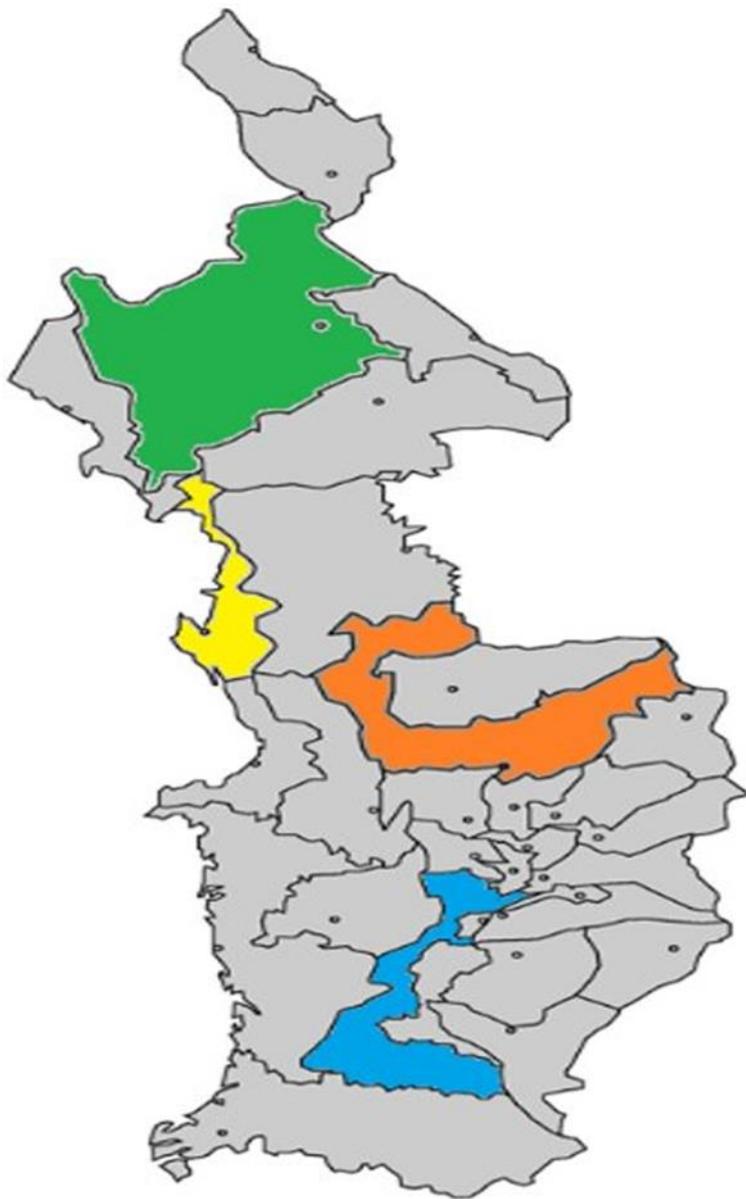
Durante el año 2024, la Dirección seccional adelantó contratos para el mejoramiento de la infraestructura física en inmuebles propios, los cuales en su mayoría están en ejecución.

- Restauración de carpintería metálica y de madera, en el cuarto piso del Palacio de Justicia de Quibdó “Adán Arriaga Andrade”, instalación de puertas y rejas de seguridad, adecuación de la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Quibdó, restauración de mesas y sillones de la misma, instalación de aires, acondicionados, construcción de rampa de acceso con barandales para garantizar la movilidad de la población de discapacitados; adecuación y restauración de zonas verdes, tanto en la plazoleta principal, como al interior del edificio.
- Reparación de redes sanitarias e hidráulicas, y remodelación de baterías sanitarias del cuarto piso del Palacio de Justicia de Quibdó.
- Adecuaciones y mantenimientos al Palacio de Justicia de Justicia “Adán Arriaga Andrade”.
- Mejoramiento, mantenimiento y/o impermeabilización de cubiertas, terrazas y fachadas, para evitar humedades y filtraciones en el Juzgado Promiscuo Municipal Del Carmen De Atrato – Choco.
- Remodelación de las baterías sanitarias y redes hidrosanitarias, garantizando el suministro de agua, y realizar las demás actividades civiles, para garantizar el perfecto estado del Palacio de Justicia de Lloró.

Adecuaciones que igualmente fueron realizadas, en las sedes judiciales de los Juzgados Promiscuos de Bajo Baudó, Nuquí, Acandí, Unguía, Bajo Baudó.

Inmuebles adquiridos o recibidos (donación, comodato, préstamo otro) por la seccional, para la ubicación de despachos judiciales, fue recibido en donación de parte del Municipio de Quibdó, un lote de terreno con resolución No. 2068 del 29 de diciembre de 2023 para la construcción de la “*Ciudadela Judicial de Quibdó*”. El lote consta de 20.000M2., con certificado de libertad y tradición No. 180-48263.

El espacio tiene capacidad para la construcción de la Ciudadela Judicial, en la cual se ubicarían todos los despachos judiciales de Quibdó, con sus respectivas Salas de Audiencias, los despachos de los Consejeros del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó, los Magistrados de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial, del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Quibdó, del Tribunal Administrativo de Chocó, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Quibdó, el Centro de Servicios de los Juzgados del Sistema Penal Acusatorio y el Centro de Servicios del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, al igual que la Oficina de Apoyo Judicial de Quibdó y la bodega para el archivo central. De igual manera, el predio tiene capacidad para parqueaderos y zonas verdes, y otras locaciones complementarias, para una correcta, eficiente y pronta, administración de justicia, contribuyendo con ello, al bienestar de los servidores judiciales y la comunidad en general.



9. Balance de la productividad de la justicia

Índices de gestión, índices de rendimiento (Acuerdo PCSJA19-11207).

Control del rendimiento y gestión de los despachos judiciales.

Durante el año 2024, gracias al uso de las tecnologías de la información, se verificó un buen resultado, respecto a los egresos de los despachos.

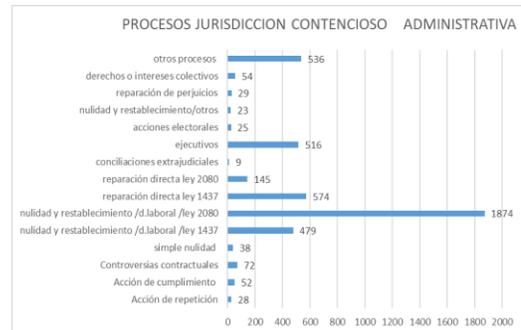
JURISDICCION	INVENTARIO INICIAL	INGRESOS EFECTIVOS	EGRESOS EFECTIVOS	INDICE DE PRODUCTIVIDAD
ADMINISTRATIVA	5402	4483	4323	96%
ORDINARIA	10065	15744	13572	86%
DISCIPLINARIA	158	292	187	81%

Jurisdicción Contencioso Administrativa.

La Jurisdicción Contencioso Administrativa, logró evacuar 4.323 procesos; sin embargo, hubo una reducción en la demanda de administración de justicia en esta jurisdicción, como quiera que, de 4.937 ingresos efectivos del año 2023, pasamos a 4.323 ingresos efectivos en el 2024, es decir, 614 procesos menos. El índice de productividad para el año 2024 fue del 96%, lo que evidencia un aumento en la cantidad de procesos decididos.



En los tipos de proceso gestionados en el año 2024 en la jurisdicción contenciosa administrativa, en mayor parte ingresaron procesos de nulidad y restablecimiento del derecho laboral, regidas por la ley 2080, con 1.874 procesos, seguidas de acciones de reparación directa, con 574 procesos, nulidad y restablecimiento del derecho laboral, con 479 procesos, y acciones de reparación directa ley 2080 con 145 procesos.

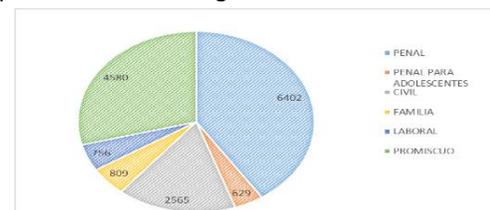


Jurisdicción Ordinaria.

La Jurisdicción Ordinaria, evacuó 13.572 procesos en el año 2024, es decir, 834 procesos más que en el año 2023. El acceso a la administración de justicia se mantuvo estable, respecto al año 2023, pues ingresaron 15.744 procesos, es decir, tan solo 40 procesos más que en el año 2023. El índice de productividad para el año 2024, fue del 86 %.



Desagregando la información según la especialidad, tenemos que, los despachos penales tuvieron 6.402 ingresos, la especialidad penal para adolescentes 629 ingresos, los despachos del área civil 2565 ingresos, la especialidad de familia 809 ingresos, la especialidad laboral 756 ingresos, y los despachos promiscuos 4.580 ingresos.



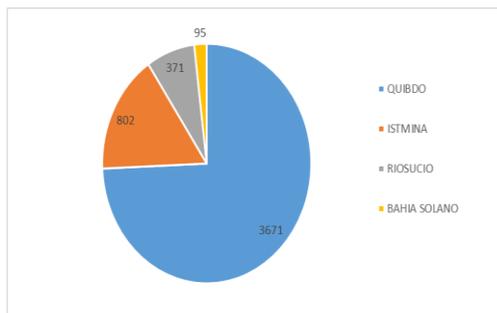
Jurisdicción Disciplinaria.

Durante el año 2024, la jurisdicción disciplinaria tuvo 292 ingresos, mientras en el año 2023 tuvo 261 ingresos, lo que implica 31 ingresos más para el 2024. Para 2024, alcanzó 187 egresos, que corresponden a un índice de evacuación del 64%.

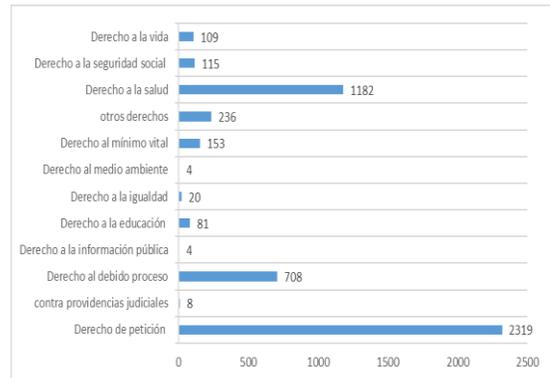


Acciones De Tutela.

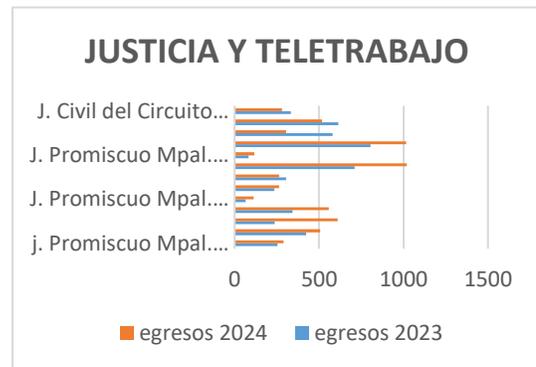
Durante el año 2024, se presentaron 4.939 acciones de tutela en este Distrito Judicial. En el Circuito de Quibdó se radicaron 3.671, en el circuito de Istmina 802, en el circuito de Riosucio, 371 y finalmente en el circuito de Bahía Solano, 95.



En cuanto a los derechos fundamentales tutelados, se determinó que, en el año 2024, 2319 tutelas correspondieron al derecho de petición, seguido de 1182 correspondientes al derecho a la salud y 708 correspondientes al derecho al debido proceso.



Teletrabajo y justicia



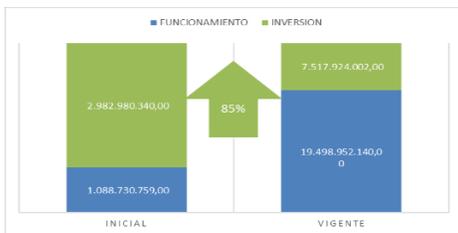
En torno a la gestión del Consejo Seccional, conforme al comportamiento de los indicadores de las tareas desarrolladas por la Corporación, en estricto cumplimiento de la delegación de funciones legales y reglamentarias, se obtuvo el siguiente resultado:

Asunto	Cumplimiento
Vigilancia Judicial Administrativa.	98, %
Derechos de petición.	100%
Traslado transitorio	100%
Opción de sede	100%
Turnos control de garantías	100%
Remisión de Listas	100%
Redistribución de Procesos	100%
Cierre extraordinario	100%
Novedades en el escalafón	100%
Solicitudes de traslado	100%
Permisos especiales	100%
Propuestas de reordenamiento	100%
Vacaciones compensadas	100%
Visitas administrativas	100%
Calificación de servicios de funcionarios y empleados.	100%



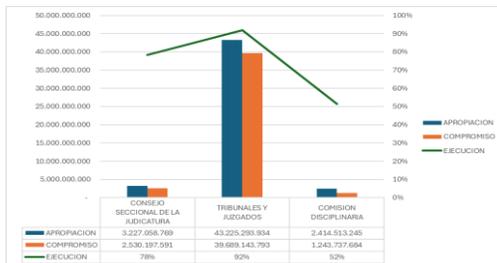
10. Gestión presupuestal

En lo transcurrido del año, las modificaciones que han tenido lugar durante la vigencia han llevado el presupuesto total a \$31.088.587.241 pesos, presentando un incremento del 85% frente al presupuesto inicialmente asignado. Estos ajustes se explican por un incremento del 94% de los recursos de funcionamiento, y un 60% de los recursos de inversión, respondiendo de esta manera al apoyo que el nivel central, ha dado a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Quibdó - DESAJQ.



Fuente: SIF
Cifras en pesos

Ejecución presupuestal por Unidad Ejecutora.

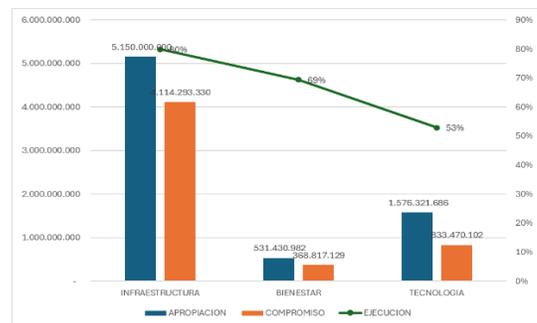


Para el Consejo Seccional de la Judicatura, se asignaron \$3.227.058.769 y se comprometieron \$2.530.197.591, representando de esta manera un porcentaje del 78% de ejecución.

Con relación a los Tribunales y Juzgados, se asignaron \$43.225.293.934 y se comprometieron \$39.689.143.793, representando el 92% de ejecución; y para la

Comisión Seccional de Disciplina Judicial, se asignaron \$2.414.513.245, de los cuales se comprometieron \$1.243.737.684, representando así por esta unidad, una ejecución del 52%.

Porcentaje de ejecución recursos de Inversión por proyecto.



En cuanto a los recursos de Inversión, a la DESAJQ, le han sido asignado \$7.257.752.668, de los cuales se han comprometido \$5.316.580.560, equivalente al 73.25% detallándose de la siguiente manera.

Para el proyecto de Infraestructura, se asignaron \$5.150.000.000, se comprometieron \$4.114.293.330, con un porcentaje del 79.8% de ejecución.

En cuanto a los recursos de Bienestar y Talento humano, se asignaron \$531.430.982, de los cuales se comprometieron \$368.817.129, representando el 69.40% de los recursos; y con relación a los recursos para Infraestructura Tecnológica, se asignaron \$1.576.321.686 y se comprometieron \$833.470.102, equivalentes al 52.87% de los recursos asignados.

11.Mecanismos de diálogo

Audiencia pública virtual de rendición de cuentas	
Fecha	20 de marzo de 2025
Hora:	10:30 a.m.
Enlace	https://acortar.link/WavYw1
<p>El Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó, y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Quibdó, se comprometen a garantizar espacios para la participación de la ciudadanía y grupos de valor, interesados en su gestión, antes, durante y después del desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas.</p> <p>Se propiciarán espacios para realizar preguntas, e intercambiar puntos de vista sobre los temas en discusión, y se responderán por escrito las preguntas que no se resolvieron durante el evento, en un plazo no mayor de 15 días hábiles.</p> <p>Espacios de participación</p> <ul style="list-style-type: none">• Consulta ciudadana para seleccionar los temas objeto de rendición de cuentas. https://forms.office.com/r/khiQbNdxGa• Diálogo directo en la audiencia pública de participación de cuentas, se atenderán durante la transmisión del evento y por intermedio de la pagina web y demás canales virtuales.• Evaluación ciudadana a la gestión y desarrollo de la audiencia pública. https://forms.office.com/r/KfG4MAVUWN• Seguimiento a compromisos y divulgación a través de la página web en el micrositio de rendición de cuentas Rendición de cuentas - Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó• Correo electrónico disponible de manera permanente para la interacción y preguntas sobre el proceso de rendición de cuentas mecsjachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co	



12. Medios de interacción

El Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó, y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Quibdó, tienen habilitados los siguientes medios de interacción, para recibir las recomendaciones que se presenten, en relación con el proceso de rendición de cuentas.

	mecsichoco@cendoj.ramajudicial.gov.co		
	Calle 24 No. 1-30 – palacio de justicia – oficina 401 Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó – piso 4, oficina 401. Dirección Seccional de Administración Judicial de Quibdó - piso 2, oficina 208.		
	@consejochoco @judicaturacsj		@direccionseccionalquibdo @judicaturacsjcolombia
	@judicaturacol		@judicaturaCSJ
	6713261		